

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-363. –CDNO. 2-

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso Ejecutivo, con el informe de que el Despacho Comisorio enviado al correo, no se pudo entregar según se informa.

Bucaramanga, 4 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

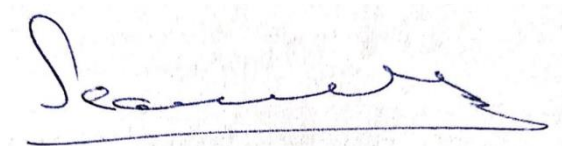
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el anterior informe, se ordena librar nuevo Despacho Comisorio a la Alcaldía Municipal de Piedecuesta, para que se sirva realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Calle 6ª No. 14-25 de Piedecuesta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 314-12959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, cuyo embargo se encuentra debidamente registrado, conforme se ordenó en auto de fecha once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.